



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 035-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 25 de abril de 2025

VISTO: El Acuerdo N°01-2025-CF-UNAJMA de la Novena Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 25 de abril de 2025; la Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°1100, de fecha 24 de abril de 2025; la Carta N°165-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 21 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, el artículo 43 del mencionado Estatuto, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, dispone en su numeral 43.1 que: *"Las atribuciones del Consejo de Facultad son: proponer al Consejo Universitario, previa evaluación, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos."*;

Que mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 033-2025-UNAJMA/CF, de fecha 23 de abril de 2025, se aprueba la renuncia de carga lectiva presentada por la Ing. Zunilda Ilazasa Cauata, quien presentó su renuncia a la plaza N° 29 del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), con código AIRHSP 000228 y clasificación docente DC-B1, en las asignaturas de Estadística y Probabilidades y Estadística Descriptiva, las cuales forman parte de los planes de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS) y de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas (EPCF);

Que mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 034-2025-UNAJMA/CF, de fecha 23 de abril de 2025, se aprueba renuncia de carga lectiva presentada por la Mtra. Rosa Hermelinda Cahuatico Salas, quien presentó su renuncia a la plaza N° 27 del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), con código AIRHSP 000226 y clasificación docente DC-B1, en las asignaturas de Química General, Química Orgánica y Química, dictadas en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicada (EPMEA) e Escuela Profesional de Ingeniería Civil (EPIC);

Que, mediante la Carta N°165-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 24 de abril de 2025, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite la propuesta de para contrato docente de las plazas 27 y 29 del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), de acuerdo siguiente detalle;

DOCENTE RENUNCIANTE	DOCENTE PROPUESTO POR EL DACB
Docente: Mtro. Rosa Hermelinda Cahuatico Salas Plaza N° 27 Código AIRHSP 000226 Clasificación docente DC-B1	Docente: Ing. Pablo Antonio Torres Arbieta Plaza N° 27 Código AIRHSP 000226 Clasificación docente DC-B1
Docente: Ing. Zumilda Ilazaca Cauata Plaza N° 29 Código AIRHSP 000228 Clasificación docente DC-B1	Docente: Lic. Eloy Nina Arohuata Plaza N° 29 Código AIRHSP 000228 Clasificación docente DC-B1

Que, mediante Acuerdo N°01-2025-CF-UNAJMA de la Novena Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 25 de abril de 2025, el Consejo de Facultad por unanimidad, aprueba, la propuesta presentada por la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para la contratación por invitación del Ing. Pablo Antonio Torres Arbieta, la plaza N° 27 (código AIRHSP 000226, clasificación DC-B1), a partir del 28 de abril de 2025 en reemplazo de la Mtra. Rosa Hermelinda Cahuatico Salas, quien renunció al cargo. Asimismo, el Consejo de Facultad por unanimidad, aprueba, la propuesta presentada por la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para la contratación por invitación del Lic. Eloy Nina Arohuata, la plaza N° 29 (código AIRHSP 000228,



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 035-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 25 de abril de 2025

clasificación DC-B1) a **partir del 28 de abril de 2025**, en reemplazo de la Ing. Zunilda Ilazaca Cahuata, quien renunció al cargo;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para la contratación docente por invitación del **Lic. Eloy Nima Arohuata**, en la plaza N° 29, código AIRHSP 000228, clasificación **DC-B1**, a partir del **28 de abril de 2025**, en reemplazo de la **Ing. Zunilda Ilazaca Cahuata**, quien renunció al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la propuesta de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para la contratación docente por invitación del **Ing. Pablo Antonio Torres Arbierto**, en la plaza N° 27, código AIRHSP 000226, clasificación **DC-B1**, a partir del **28 de abril de 2025**, en reemplazo de la **Mtra. Rosa Hermelinda Cahuatico Salas**, quien renunció al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: PROPONER la contratación docente por invitación del Lic. Eloy Nima Arohuata en la plaza N° 29 con código AIRHSP 000228 y clasificación DC-B1 y del Ing. Pablo Antonio Torres Arbierto en la plaza N° 27 con código AIRHSP 000226 y clasificación DC-B1, ambas en el Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su aprobación mediante resolución del Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución, junto con la documentación sustentatoria presentada por la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), para su aprobación definitiva por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Br. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA